



## ADENDA N° 2

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 008-2021**, cuyo objeto es: “CONTRATAR UNA ASOCIACION SINDICAL QUE APOYE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR DENTRO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL CANAL” abrió convocatoria pública el día 10 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del proceso, se procede a realizar los siguientes cambios y aclaraciones:

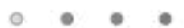
### Aspectos a tener en cuenta.

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, rete – IVA según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 7.2%). Conforme al Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU. El 2.5% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación departamental y demás que por ley correspondan.

### 6.1. FACTOR TÉCNICO.

Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta:

ACTIVIDAD	PUNTOS
Organigrama de la oficina, en el cual deberá contar con áreas en donde se atienda lo jurídico, lo contable y financiero; el área de sistemas, lo relacionado con la administración del talento humano, para lo cual deberán aportar manual de funciones de cada uno de los procesos requeridos, la parte operativa y el área de salud ocupacional.	40
Infraestructura operacional : oficina de atención al trabajador, software para el pago de nomina	10





sede debidamente registrada	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO  
**RICARDO BERMÚDEZ CERÓN**  
Gerente

Proyectó y elaboró: ERIV  
Revisó: YQR - jefe Asesora Jurídica

